

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 409 **4** 00020

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la transformación de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 20 DE JUNIO CUTUGLAGUA CIA. LTDA en sociedad anónima COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 20 DE JUNIO CUTUGLAGUA S.A., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.930 y SC.IJ.DJCPT.E.2004.455 de 20 de septiembre y 19 de octubre del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 20 DE JUNIO CUTUGLAGUA CIA. LTDA en sociedad anónima COMPAÑÍA DE CAMIONETAS 20 DE JUNIO CUTUGLAGUA S.A., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, b) Disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia Cutuglagua, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

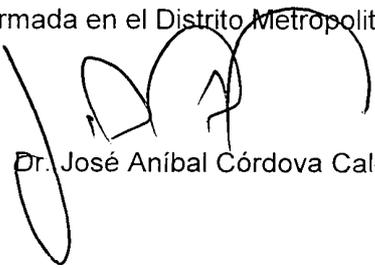
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

**21 OCT 2004**

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc  
T. 25558  
Exp. 88423

4

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 2176 del Repertorio y 74 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las ocho horas veinte minutos.-  
Machachi, Noviembre 8 del 2.004.- Certifico.- El Registrador.-



2  
3  
4